

DEPTO. DE FINANZAS

MATERIA: Asignación Caja Chica.**SANTIAGO**, Enero 13 de 2025**RES. EX. N° 197/****VISTOS:**

La Ley N° 21.722, del Presupuesto del Sector Público año 2025, publicada en el Diario Oficial de 12 de Diciembre de 2024, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

1 Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

2 Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

1 Autorízase a la funcionaria de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo lo solicitado en correo electrónico de fecha 09.01.2025, de el Jefe del Departamento de Administración de la Dirección Regional Temuco don Juan Carlos Huecho.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL TEMUCO
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO : PAULINA FLORES CEA**R.U.T. : 16.219.845-9****ESCALAFON : DIRECTIVO****POLIZA : EN TRAMITE****MONTO : \$100.000.-****A CONTAR : 09.01.2025**

2 Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores registrará mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional Temuco.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”**

**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

DLG/pjm

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL TEMUCO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- OFICINA DE PARTES